

**C. P. CARLOS ESPINOZA NARANJO**

**AUDITOR INDEPENDIENTE**

**REG. No. 12.078**

**SC-RNAE. No. 078**

**GUAYAQUIL - ECUADOR**

A los Señores Accionistas de:  
CAMARONERA SANTA RITA S.A. CASARI

He auditado el Balance General adjunto de "CAMARONERA SANTA RITA S.A." al 31 de Diciembre de 1.991, el Estado de Resultados, evolución del patrimonio y de cambios en la posición Financiera que le son relativos por el año terminado en esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a mi auditoria.

Mi Auditoria se efectuó de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas. Esas normas requieren que planifique y ejecute la auditoria de tal manera que pueda obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros están libres de errores importantes de revelación. La auditoria incluye en base a pruebas selectivas, el examen de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros; incluye también, la evaluación de los principios de Contabilidad utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en general. Considero que mi auditoria proporciona una base razonable para mi opinión.

En mi opinión los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de "CAMARONERA SANTA RITA S.A.", al 31 de Diciembre de 1.991, los resultados de sus operaciones, Evolución del Patrimonio y Cambios en la posición financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de Contabilidad generalmente aceptados.

Junio 30 de 1.992  
Guayaquil - Ecuador



C.P. CARLOS ESPINOZA NARANJO  
SC-RNAE 078



CAMARONERA SANTA RITA S.A. CASARI  
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1.991

ACTIVO

PASIVO Y PATRIMONIO

CORRIENTE:

|                           |          |                    |
|---------------------------|----------|--------------------|
| Bancos                    |          | 130                |
| Cuentas y Doc. por Cobrar | (Nota 2) | 188'295.668        |
| Valores en Suspenso       | (Nota 3) | 41'192.740         |
|                           |          | <u>229'488.538</u> |

PROPIEDADES Y EQUIPOS

60'913.455

DIFERIDO:

|                        |          |        |
|------------------------|----------|--------|
| Gastos de Organización | (Nota 4) | 65.000 |
|------------------------|----------|--------|

290'466.993

CORRIENTE:

|                      |          |                    |
|----------------------|----------|--------------------|
| Cuentas por Pagar    | (Nota 5) | 11'857.539         |
| Documentos por Pagar | (Nota 6) | 177'168.053        |
| Pasivos Acumulados   | (Nota 7) | 157.132            |
|                      |          | <u>189'182.724</u> |

NO CORRIENTE

|                          |           |
|--------------------------|-----------|
| Préstamos de Accionistas | 1'000.000 |
|--------------------------|-----------|

PATRIMONIO:

|                        |                    |
|------------------------|--------------------|
| Capital Social         | 1'200.000          |
| Capital en Trámite     | 98'800.000         |
| Pérdidas Acumuladas    | (12.820)           |
| Utilidad del Ejercicio | <u>297.089</u>     |
|                        | <u>100'284.269</u> |

290'466.993



CAMARONERA SANTA RITA S.A. CASARI  
ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS  
POR EL AÑO TERMINADO EN DICIEMBRE 31 DE 1.991

Ingresos Operacionales

Sin Actividad

- 0 -

Ingresos no Operacionales

28'800.000

Egresos no Operacionales

28'502.911

UTILIDAD DEL EJERCICIO

297.089



CAMARONERA SANTA RITA S.A. CASARI  
ESTADO DE CAMBIO EN LA POSICION FINANCIERA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1.991

Fuentes del Capital de Trabajo Neto

|                        |         |
|------------------------|---------|
| Utilidad del Ejercicio | 297.089 |
|------------------------|---------|

Usos del Capital de Trabajo

|                                         |              |
|-----------------------------------------|--------------|
| Compra Activos Fijos                    | 35'363.455   |
| Variación en el Capital de Trabajo Neto | (35'066.366) |

|                                                 |              |
|-------------------------------------------------|--------------|
| Capital de Trabajo al Final del Periodo         | 40'305.814   |
| Menos: Capital de Trabajo al Inicio del Periodo | 75'372.180   |
|                                                 | (35'066.366) |

Cambios en el Capital de Trabajo mostrados en:

|                         |               |
|-------------------------|---------------|
| Bancos                  | 72            |
| Ctas. y Doc. por Cobrar | 111'095.668   |
| Valores en Suspenso     | 41'192.740    |
| Cuentas por Pagar       | (10'906.739)  |
| Documentos por Pagar    | (176'290.975) |
| Pasivos Acumulados      | ( 157.132)    |
|                         | (35'066.366)  |



CAMARONERA SANTA RITA S.A. CASARI  
ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO  
POR EL AÑO TERMINADO EN DICIEMBRE 31 DE 1.991

|                          |                  |                              |                                      |                                    | UTILIDADES (DEFICIT)     |                                  |                |
|--------------------------|------------------|------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------|--------------------------|----------------------------------|----------------|
|                          | <u>ACCIONES</u>  | <u>CAPITALIZ.<br/>FUTURA</u> | <u>SUPERAVIT CAP.<br/>REVALORIZ.</u> | <u>RSVA. REVAL.<br/>PATRIMONIO</u> | <u>RESERVA<br/>LEGAL</u> | <u>UTILIDADES<br/>ACUMULADAS</u> | <u>TOTALES</u> |
| Saldo a Dic. 31/90       | 1'200.000        | 98'800.000                   | - 0 -                                | - 0 -                              | - 0 -                    | (12.820)                         | (12.820)       |
| Movimientos del año      | - 0 -            | - 0 -                        | - 0 -                                | - 0 -                              | - 0 -                    | - 0 -                            | - 0 -          |
| Utilidad a Dic.31/91     | - 0 -            | - 0 -                        | - 0 -                                | - 0 -                              | - 0 -                    | 297.089                          | 297.089        |
| Correc. Monetaria Año/91 | - 0 -            | - 0 -                        | - 0 -                                | - 0 -                              | - 0 -                    | - 0 -                            | - 0 -          |
| Saldo a Dic. 31/91       | <u>1'200.000</u> | <u>98'800.000</u>            | <u>- 0 -</u>                         | <u>- 0 -</u>                       | <u>- 0 -</u>             | <u>284.269</u>                   | <u>284.269</u> |

100'284.269



CAMARONERA SANTA RITA S.A. CASARI

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1.991

OBJETO DE LA COMPAÑIA

CAMARONERA SANTA RITA S.A. CASARI (La Compañía) fue constituida en la República del Ecuador 19 de Octubre de 1.983. Su actividad principal es dedicarse al cultivo, crianza, exportación, procesamiento y distribución de camarones, a la fecha se encuentra en proceso pre-operacional.

AJUSTES A PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS

La Compañía lleva su contabilidad de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento, no ha sido necesario asientos de memorandum para ajustar los Estados Financieros adjuntos, los mismos estan presentados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

La provisión para Impuesto a la Renta correspondiente al año 1.991 ha sido calculada utilizando la tasa del 25% sobre las utilidades imponibles y, esta expuesta con cargo a las utilidades no apropiadas.

RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

A continuación se resumen los principales principios y/o prácticas contables seguidas por la compañía en la preparación de sus Estados Financieros en base a acumulación, conforme principios contables de aceptación general excepto en lo relativo a la revalorización de Propiedades y Equipos, procedimiento que constituye una práctica obligatoria establecida en el País.

Las normas de Corrección Monetaria contenidas en el reglamento publicado en el R.O. # 843 del 31 de Diciembre de 1.991 asi como la Resolución # 92-1-5-3-0001 de la Superintendencia de Compañías requieren únicamente la reexpresión de las cuentas del Balance General. Las normas de Corrección Monetaria de acuerdo con principios de Contabilidad generalmente aceptados requieren la reexpresión de todos los Estados Financieros y que el efecto de la reexpresión se incluya en el Estado de Resultados.

Propiedades y Equipos; Las Propiedades y Equipos estan registradas al costo de adquisición. la Compañía se encuentra en proceso pre-operacional, no ha revalorizado sus Activos.

Cambios en el poder adquisitivo de la Moneda Nacional; los Estados Financieros han sido preparados sobre la base tradicional del costo historico en concordancia con los principios de Contabilidad generalmente aceptados



en el Ecuador, y por consiguiente no pretenden reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la Moneda Nacional, excepto por las revalorizaciones de las Propiedades, Maquinarias y Equipos, efectuadas de acuerdo con disposiciones legales vigentes en el País.

La pérdida en el poder adquisitivo de la Moneda Ecuatoriana, puede tener un efecto importante en la comparabilidad de los Estados Financieros de distintos periodos y en el resultado del año.

El poder adquisitivo de la Moneda Ecuatoriana, según lo mide el índice general de precios al consumidor calculado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, es como sigue:

| <u>AÑO TERMINADO EL</u><br><u>31 DE DICIEMBRE DE</u> | <u>PORCENTAJE DE</u><br><u>VARIACION</u> |
|------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| 1.987                                                | 32%                                      |
| 1.988                                                | 85%                                      |
| 1.989                                                | 54%                                      |
| 1.990                                                | 50%                                      |
| 1.991                                                | 49%                                      |

#### CORRECCION MONETARIA

Mediante Decreto No. 2959 publicado en el Registro Oficial No. 843 del 31 de diciembre de 1.991 se reglamenta el sistema de corrección monetaria de los estados financieros establecido en el artículo 22 de la Ley de Régimen Tributario Interno. De acuerdo al Reglamento antes referido:

Al 31 de Diciembre de 1.991 se reexpresan los activos no monetarios y el efecto neto se lleva a una cuenta de patrimonio denominada reserva por revalorización del patrimonio.

A partir de 1.992, al cierre de cada semestre, se reexpresarán los activos y pasivos no monetarios y el patrimonio de los accionistas; el monto neto del ajuste se reflejará en una cuenta denominada reexpresión monetaria diferida la que se amortizará contra resultados y se incluirá en la utilidad sujeta a impuesto a la renta a razón del 10% anual.

Mediante Resolución No. 92-1-5-3-0001 del 18 de febrero de 1.992 la Superintendencia de Compañías expidió el reglamento de ajuste integral de los Estados Financieros para el ejercicio económico de 1.991. De acuerdo a esta Resolución, en concordancia con el Decreto No. 2959 antes mencionado la reexpresión de los activos no monetarios se determina en función de la variación porcentual que registra el índice general nacional de precios al consumidor publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, excepto por los inventarios que se ajustan al costo de reposición en base al último costo de producción o compra (corregido por el índice mensual proporcional si la última producción o compra es anterior al mes de diciembre) y las acciones o participaciones que se ajustan al menor entre el



costo corregido monetariamente y el valor patrimonial proporcional.

Al 31 de diciembre de 1.991 la Compañía no ha reexpresado sus activos no monetarios.

De acuerdo al reglamento expedido la reserva por revalorización del patrimonio no puede distribuirse a los accionistas pero puede ser objeto de capitalización.



NOTA 2

CUENTAS Y DOC. POR COBRAR

Al 31 de Diciembre de 1.991, consistian en:

|                            |                    |
|----------------------------|--------------------|
| Cuentas por Cobrar         | 111'095.668        |
| Acciones no Pagadas:       |                    |
| Francisco Sanchez Castillo | 74'100.000         |
| Documentos por Cobrar      | 1'425.000          |
| Varias                     | 1'675.000          |
|                            | <u>188'295.668</u> |

Nota 3

VALORES EN SUSPENSO

Al 31 de Diciembre de 1.991; los valores en suspenso, corresponden a mora con Bco. Progreso.

|                                 |                   |
|---------------------------------|-------------------|
| Banco Progreso; Birf            | 29'181.250        |
| Banco Progreso; L/C # 91 L 273; |                   |
| L/C # 91 L 276                  | 12'011.490        |
|                                 | <u>41'192.740</u> |

NOTA 4

PROPIEDADES Y EQUIPOS (Al costo adquisitivo)

|                         | <u>SALDOS AL</u><br><u>31-XII-90</u> | <u>ADICIONES</u>  | <u>RE-EXPRESION</u><br><u>MONETARIA</u> | <u>SALDOS AL</u><br><u>31-XII-91</u> |
|-------------------------|--------------------------------------|-------------------|-----------------------------------------|--------------------------------------|
| Terrenos                | 700.000                              | - o -             | - o -                                   | 700.000                              |
| Construcciones en Curso | - o -                                | 35'013.455        | - o -                                   | 35'013.455                           |
| Maquinarias y Equipos   | 18'000.000                           | 350.000           | - o -                                   | 18'350.000                           |
| Vehiculos               | 6'850.000                            | - o -             | - o -                                   | 6'850.000                            |
|                         | <u>25'550.000</u>                    | <u>35'363.455</u> | <u>- o -</u>                            | <u>60'913.455</u>                    |
| (-) Dep. Acumulada      | - o -                                | - o -             | - o -                                   | - o -                                |
|                         | <u>25'550.000</u>                    | <u>35'363.455</u> | <u>- o -</u>                            | <u>60'913.455</u>                    |

La Compañia al 31 de Diciembre de 1.991 se encuentra en proceso preoperacional no ha efectuado revalorización de sus Activos. Al 31 de Diciembre/91 la Compañia no ha efectuado la re-expresión Monetaria de sus Activos no Monetarios.



NOTA 5

CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de Diciembre de 1.991; las Cuentas por Pagar consistian en:

|                        |                   |
|------------------------|-------------------|
| Proveedores            | 950.800           |
| Varias Ctas. por Pagar | <u>10'906.739</u> |
|                        | <u>11'857.539</u> |

NOTA 6

DOCUMENTOS POR PAGAR

Al 31 de Diciembre de 1.991 Los Documentos por Pagar consistian en:

|                    |                    |
|--------------------|--------------------|
| Banco del Progreso | <u>177'168.053</u> |
|--------------------|--------------------|

NOTA 7

PASIVOS ACUMULADOS

Al 31 de Diciembre de 1.991, consistian en:

|                       |                |
|-----------------------|----------------|
| Retenciones por Pagar | <u>157.132</u> |
|-----------------------|----------------|



### RESERVA LEGAL

De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de su Ganancia líquida a Reserva Legal, hasta completar el 50% del Capital Social suscrito y pagado, esta reserva no puede ser distribuida a los Accionistas excepto en caso de Liquidación de la Compañía pero puede ser utilizada para cubrir Pérdidas o para aumentar el Capital.

Al 31 de Diciembre de 1.991, se encuentra por apropiación, la Reserva Legal por un valor de S/. 25.253 correspondiente a la Utilidad Neta Contable del año 1.991.

### LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO

Con fecha diciembre 22 de 1.990, se publicó en el R.O. No. 341, la Ley de Régimen Tributario Interno, expedida por el Congreso Nacional con vigencia a partir del 1 de Enero de 1.990, derogando expresamente entre otras:

- La Ley de Impuesto a la Renta.
- La Ley de Impuesto a las Transacciones Mercantiles y a la prestación de servicios.
- Los incentivos y exenciones de las Leyes de Fomento.

Sin embargo, se establece que las empresas amparadas en las diferentes Leyes de Fomento, que estuvieron en goce de deducciones, exenciones y demás beneficios en virtud de acuerdos o resoluciones expedidos con anterioridad a la vigencia de la Ley, continuarán haciendo uso de ellos durante el plazo señalado en el respectivo acuerdo o resolución. Cuando no existiere un plazo determinado para que opere la exención, deducción o tratamiento preferencial los beneficios continuarán vigentes hasta 1.993.

Respecto de las Utilidades por los años 1.989 en adelante están sometidos a un impuesto único del 25% independientemente que se destinen a reservas o se distribuyan. En este último caso los Accionistas con residencia en el Ecuador ya no incluyen en sus declaraciones los dividendos para ningún concepto. Si posteriormente se decide remesar utilidades al exterior, deberá complementarse el impuesto correspondiente hasta llegar a la tasa de remesas que es del 36%.

Los dividendos que se repartan tomando de utilidades de años anteriores esto es de 1.988 hacia atrás no tienen imposición adicional que no sea la de completar a un 36% el Impuesto que se pago en su oportunidad. Así mismo, los Accionistas ya no incluyen en sus declaraciones esos dividendos.